

GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA, Gestor IV, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No 108091 del 20 de abril de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	108091	Fecha de suscripción:	20-04-2023
Objeto:	Colocar una Orden de Compra electrónica en la TVEC para la adquisición de mínima cuantía a través de Catálogos de Almacenes de Grandes Superficies, de las suscripciones por Un (1) año de acceso a la herramienta Arancel Electrónico LEGIS Colombia que permita realizar la consulta en tiempo real del arancel de aduanas para los funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	LEGIS EDITORES S.A.		
NIT o CC contratista	860.042.209-2		
Valor del contrato:	\$14.200.000	Plazo del contrato:	Diez (10) días calendario
Fecha de acta inicio:	24-04-2023	Fecha de terminación inicial:	03-05-2023
Garantía de Cumplimiento No.	No aplica	Aseguradora:	No aplica
Fecha aprobación garantía:	No aplica	NIT aseguradora:	No aplica
CDP:	1323 por \$14.200.000	Fecha CDP:	19-04-2023
CRP:	12223 por \$14.200.000	Fecha CRP:	24-04-2023
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición de la Orden de Compra:	No aplica	Valor final de la Orden de Compra:	\$14.200.000
Prórroga:	No aplica	Fecha de terminación del contrato:	03-05-2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA. Supervisor de la Orden de Compra No. 108091 del 20 de abril de 2023		
Periodo Evaluado:	Desde 24-04-2023 hasta el 03-05-2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$14.500.000
Valor total facturado:		\$0	Totales:	\$0	\$14.500.000

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado / Producto entregado:		% Cumplimiento
		Descripción	Cantidad	
1	Entrega de las licencias (suscripciones por 1 año) de la herramienta Arancel Electrónico LEGIS Colombia que permita realizar la consulta en tiempo real del arancel de aduanas para los funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.	Licencias (suscripciones por 1 año) de la herramienta Arancel Electrónico LEGIS Colombia	25	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No aplica

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 24 de abril de 2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 24 de abril de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el periodo del informe se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el periodo se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano todos los documentos generados durante el periodo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

7. Llamadas de atención al contratista:

No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

No aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó la certificación emitida por parte de la señora MARIA ALEJANDRA RAMOS, en su calidad de Revisora Fiscal (miembro de la firma BDO AUDIT S.A.S. BIC) de la empresa LEGIS EDITORES S.A., Nit 860.042,209-2, donde certifica que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la certificación (13 de abril de 2023) la empresa ha cumplido con los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo, se aporta planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 9449294076, correspondiente al periodo de salud (abril) y pensiones (marzo).

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

No aplica. La mitigación de los riesgos previsible la realiza la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, quien es la encargada de realizar la Operación Principal con los Grandes Almacenes para la publicación de los catálogos de cada uno de ellos.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Considerando que se trata de una contratación por mínima cuantía a través de Grandes Almacenes, no se establecieron ni ofertaron incentivos que deban ser verificados durante la ejecución de la Orden de Compra.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica. La verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales la realiza la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, quien es la encargada de realizar la Operación Principal con los Grandes Almacenes.

14. Observaciones

No aplica.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de 2023.



SUPERVISOR

GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA

Supervisión de la Orden de Compra No. 108091

Gestor IV. División Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2022		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Camilo Octavio Contreras Bravo	Subdirector	Subdirección de Compras y Contratos